

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 31/21	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/21
<u>EJERCICIO:</u> 2021	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> SERVICIO DE REPARACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y HABILITACIÓN DEL ASCENSOR UBICADO EN LA ENTRADA DE ENTRE RÍOS 197</p>
--

<u>COSTO DEL PLIEGO:</u> SIN COSTO

<u>CONSULTAS:</u> Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura <u>Por correo electrónico:</u> dcompras@das.gob.ar <u>Por escrito:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 h.
--

<u>PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704 <i>Las ofertas se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.</i>
--

<u>PAGINA WEB:</u> http://www.das.gob.ar/
--

<u>DIA Y HORA DE APERTURA:</u> 7 de JULIO de 2021 - 13:00h
--

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, únicamente se recibirán las ofertas el día de la apertura en el horario indicado y solo podrá presenciar el acto un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno y respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

.....
Firma y sello del proponente

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gob.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

.....
Firma y sello del proponente

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10º Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. Nº 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. Nº 018/2020.

IMPORTANTE: Para el presente procedimiento, se podrán constituir las garantías requeridas con pagaré hasta la suma de \$25.000.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. Nº 018/2020).

Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado Nº 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12º Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los 30 (treinta) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

.....
Firma y sello del proponente

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO DE REPARACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y HABILITACIÓN DEL ASCENSOR UBICADO EN LA ENTRADA DE ENTRE RÍOS 197 , en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total del servicio solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

1. OBJETO:

El objeto del presente pliego es la contratación para la realización de las tareas de reparación integral y puesta en servicio con habilitación del ascensor emplazado en el edificio de la Obra Social del Congreso de la Nación, ubicado en Entre Ríos 197, C.A.B.A., todo de acuerdo a estas especificaciones técnicas y a las indicaciones a cargo de la Dirección de Servicios Generales.

2. GENERALIDADES

2.1 Visita

A efectos de tomar conocimiento del tipo y volumen del trabajo a realizar, el contratista deberá visitar el lugar donde se encuentra el ascensor cuya reparación se solicita, siendo por su cuenta y cargo los riesgos e imprevistos que surjan, ya que en todos los casos los planos, especificaciones y presupuestos son meramente indicativos y no excluyentes ya que los trabajos realizados deberá responder a los fines requeridos.

En el caso de resultar adjudicatario de la presente licitación no podrá argumentar bajo ningún concepto desconocimiento de los lugares de trabajo y de las tareas a para cumplir con el objeto de esta contratación.

No admitiéndose costos adicionales fuera de lo presupuestado.

Nota: A los efectos de poder llevar a cabo la misma, se deberá coordinar previamente con la Dirección de Servicios Generales (datos de contacto punto 15).

2.2 Previsiones a observar

Deberán planificarse los trabajos de manera tal que no entorpezcan las tareas operativas y administrativas que se desarrollan en el edificio a intervenir, donde se ejecutaran los trabajos.

El contratista organizará en forma parcializada, el desarrollo de los trabajos y dentro del plazo estipulado estableciendo una secuencia de los mismos. Deberá igualmente adoptar las medidas necesarias para evitar que se ocasionen deterioros o daños, mobiliarios o edilicios.

El contratista extremará al máximo las medidas de seguridad para evitar accidentes, protegiendo maquinarias, herramientas y materiales de modo tal que no queden al alcance del público y del personal.

Al realizar los trabajos, el contratista deberá observar un cuidadoso tratamiento de los diversos elementos que componen el trabajo a realizar, como ser: cañerías eléctricas, que forman parte o están ubicados en la zona a tratar o circular. Si como consecuencia de los trabajos a realizar, se produjeran roturas, aflojamientos, fisuras, desprendimientos, etc. la reparación y restitución a su estado primitivo, con las mismas características originales, serán por cuenta del contratista.

El contratista será el único responsable de la reposición y reparación de los daños provocados, corriendo a su exclusiva cuenta los gastos que ello demande.

2.3 Protección de zonas adyacentes a las áreas de trabajos

En su visita el oferente evaluará y determinará las protecciones necesarias para las zonas adyacentes a sus áreas de trabajo.

.....
Firma y sello del proponente

3. MATERIALES:

3.1 Materiales a emplear

Los materiales a emplear, serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de sus respectivas clases y marcas especificadas. En todos los casos en que deban emplearse materiales específicos, su forma de colocación deberá ajustarse a lo indicado por el fabricante en sus normas, para lo cual la Dirección de Servicios Generales, podrá exigir la presentación del certificado de asistencia técnica extendido por el fabricante o importador.

Todos los materiales que se empleen serán nuevos, de primera calidad y llevarán en un lugar visible, salvo los que comúnmente no los tengan, (arena, ladrillos, etc.), su marca de fábrica, nombre del fabricante y lugar de procedencia.

Los materiales que no se ajustaren a las disposiciones precedentes y/o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Dirección de Servicios Generales, debiendo el contratista proceder a su costa al retiro de los mismos dentro de las 48 h (cuarenta y ocho horas).

3.2 Aprobación de los materiales

Los materiales que se seleccionen serán sometidos, previamente, a la aprobación por parte de la Dirección de Servicios Generales.

NOTA: los materiales y equipos nuevos a utilizar o instalar deben ser compatibles con las marcas y modelos instalados, no admitiéndose modificaciones que alteren las seguridades previstas por el fabricante original. Para ello utilizará repuestos legítimos y originales de dichas marcas.

4. TAREAS PREVISTAS

La Dirección de Servicios Generales determinará el lugar para acopio de materiales que deberán estar protegidos de la intemperie, herramientas, máquinas, equipos, elementos de uso en el trabajo a realizar, etc. El costo y mantenimiento de estas instalaciones estará a cargo del adjudicatario.

Acceso de materiales

Será obligación del adjudicatario mantener las circulaciones, ya sean de acceso o circulaciones internas, en condiciones de transitabilidad, en las zonas de trabajo. Esta obligación se refiere a las circulaciones existentes y a las que el adjudicatario realice de ser necesarias.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de las tareas se debe tener especial cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y del personal existente en la zona, tanto dentro como fuera del edificio a intervenir.

Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y cosas dentro y fuera del área de trabajo y en su perímetro de influencia para evitar accidentes y deterioros / rotura de los sectores en los cuales no haya intervención, dentro y fuera del edificio.

4.1 Conexiones provisorias

El adjudicatario tendrá a su cargo la realización de los trabajos para la obtención de energía eléctrica para iluminación y fuerza motriz, desde el tablero general o donde sea más conveniente, previa aprobación por parte de la Dirección de Servicios Generales, de los esquemas de conexión, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad. Su tendido será aéreo, tablero provisorio que incluya toma monofásica y trifásica —si fuera necesario— con disyuntores diferenciales y llaves termo magnéticas. Será del tipo estanco, debidamente protegido y señalizado.

4.2 Obrador

La Dirección de Servicios Generales determinará el lugar que se dispondrá para obrador y acopio de materiales. No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos. Se deja aclarado

.....
Firma y sello del proponente

que el citado local destinado a obrador deberá ser entregado al finalizar los trabajos en perfecto estado y el contratista deberá subsanar cualquier deterioro que se produzca en el mismo.

5. LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO

La limpieza del área de trabajo incluirá todas las áreas interesadas por sus tareas y los costos de los servicios enumerados se considerarán integrados en el precio de la oferta. El contratista mantendrá las áreas de trabajo perfectamente limpia, retirando los elementos sobrante, cascotes, trozos de mampostería, etc., a fin de impedir obstrucciones en instalaciones sanitarias, desagües, escaleras, y todo ámbito de circulación.

Asimismo, al finalizar los trabajos el contratista deberá retirar totalmente todas las máquinas, herramientas, etc., debiendo quedar el establecimiento limpio a juicio de la Dirección de Servicios Generales.

6. TAREAS A REALIZAR

6.1 Sala de máquinas: Suministro y colocación de nuevo tablero de fuerza motriz para sala de máquinas, compuesto de 1 (una) llave termo magnética tetra polar de 63 amp, 2 (dos) llaves termo magnéticas bipolar de 15amp y 1 (un) tomacorriente.

Desagote lubricante de máquina de tracción, limpieza de cárter, cambio de juntas de tapa de cárter, retenes de bujes de bancada, y prensa estopa y reten de bujes de sin fin y colocación de nuevo lubricante.

Suspender la cabina y contrapeso, para realizar el acortamiento de los cables de acero de tracción y llevarlos a medidas reglamentarias.

6.2 Cabina de ascensor: Realizar el doble circuito de luces de cabina, colocando nuevas luminarias e instalación de los dos circuitos como marca norma vigente.

Desmontar guidores superiores e inferiores de cabina, y reemplazar las colisas autos deslizantes, regulación de los mismos.

Reemplazo de elementos del mecanismo del operador de puertas de cabina deteriorados.

Reemplazo de barreras de haces múltiples para el bloqueo ante paso de usuario, de lado de puerta de PB y subsuelo.

Reemplazar pinza retráctil del operador de cabina lado PB para la apertura de las puertas exteriores en PB y SS.

6.3 Puertas exteriores: calibración de cerraduras, hojas de puertas exteriores, reemplazando elementos de mecanismos de puertas y guidores inferiores defectuosos.

Suministro y colocación de nuevo mecanismo de apertura manual de puertas en el 8º piso.

6.4 Contrapeso: Ubicar la cabina y contrapeso a medio recorrido, y colocación de nuevos panes de contrapeso, para llegar al correcto balanceo estático.

Desmontar guidores de contrapeso y colocar nuevas colisas autos deslizantes en guidores superiores e inferiores, regulación de los mismos.

6.5 Foso: Se solicita el cambio del conjunto limitador de velocidad y polea de tracción (e incluso el cable de acero ¼" 6 x 19 + 1) a fin de preservar correctamente el principal dispositivo de seguridad del ascensor, y cumplir con la normativa.

7. HABILITACION

El adjudicatario deberá gestionar la habilitación definitiva del ascensor ante la DGROC del GCBA mediante la actuación de un profesional habilitante que interactúe en el sistema TAD, realizando los planos, encomiendas, anexos y toda la documentación necesaria a tal efecto. Asimismo, deberá abonar la tasa de habilitación vigente según la ley tarifaria 2021. Será obligación del adjudicatario la asistencia técnica durante la inspección de la DGFYCO, y la realización de todos los trabajos necesarios que surgieran como consecuencia de la misma, para la obtención de la plancheta de ajuste de obra existente (habilitación definitiva). El comitente suministrará toda la información y documentación necesaria a tal fin. El profesional habilitante, previa obtención de la tarjeta de expediente en trámite, deberá obtener el permiso de uso precario de la instalación e informarlo al representante técnico de la empresa conservadora. Las demoras ocasionadas por el GCBA deberán estar fehacientemente demostradas mediante las constancias que emita el sistema TAD. Será responsabilidad del

.....
Firma y sello del proponente

profesional habilitante el seguimiento y prosecución del expediente, desde su inicio hasta la obtención y entrega al comitente de la plancheta de ajuste de obra existente.

8. EL SISTEMA DE LLAMADAS CON HALITACION POR TARJETAS

Lector de tarjeta electrónico montado en botonera de cabina, con tarjetas plásticas con chip incorporado, programables. Habilitando toda la botonera de cabina durante 10 segundos para que el poseedor pueda realizar la llamada donde desea ir y la provisión de un teclado para poder grabar las tarjetas y la cantidad de 20 tarjetas.

El sistema que se instale deberá contar con la opción de cambiar / conmutar entre el sistema de tarjetas y el manual a través de un llave de comando (solo personal autorizado podrá cambiar de un sistema a otro) para seleccionar uno u otro sistema, para garantizar la continuidad del funcionamiento y uso del ascensor en caso de alguna falla.

9. ERRORES U OMISIONES

La adjudicataria quedará obligada a proveer e instalar todos aquellos elementos que, aunque no hayan sido consignados en esta documentación de contrato, fueran necesarios para la correcta reparación y puesta en marcha de acuerdo al presente pliego.

En todos los casos las firmas oferentes, deberán mencionar especialmente y explícitamente las omisiones habidas, en cuyo caso contrario se interpretará que no las hay, quedando incluidas en las obligaciones citadas.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá conocer y estar en condiciones de cumplir todos los trabajos de acuerdo al Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás Reglamentaciones y Normas vigentes.

Entre las obligaciones del Contratista se incluyen el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías y accesorios, cables, etc., Edesur. Que pudieran encontrarse dentro de los límites del área de trabajo y su reparación en caso de que resultaran dañados por los trabajos a su cargo.

Se incluye asimismo todas las gestiones que ante los citados Organismos correspondiera realizar para la ejecución de su tarea.

11. CIERRE DE LOS TRABAJOS

El Contratista tendrá la obligación de cerrar el perímetro con vallas, cintas y todo aquello que sea necesario para impedir el paso ajeno a personal autorizado a realizar las tareas, indicando y señalizando el peligro existente, tanto en el área donde se ejecutan los trabajos.

12. RECEPCIÓN PROVISORIA

Previo al otorgamiento de la Recepción Provisoria, el contratista deberá cumplimentar los siguientes requisitos: Certificado de aprobación de los ensayos de la instalación.

Entrega de garantías, manuales de funcionamiento y mantenimiento de equipos e instalaciones en idioma castellano. (De corresponder)

13. GARANTIA

Todos los trabajos de modernización / adecuación realizados, deberán contar con un período de garantía de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de los equipos sobre los cuales se han realizado trabajos.

14. SEGURIDAD E HIGIENE

En forma previa al inicio de los trabajos, se deberá presentar un programa de seguridad, ART, y los seguros del personal, así como también del jefe de obra e inspectores. Equipos y elementos de seguridad: el ADJUDICATARIO está obligado a proveer a su personal el equipo y elementos de seguridad necesarios para los trabajos. La calidad de los mismos cumplirá con lo especificado por la Ley N° 19.587, el Decreto N° 351/79 (reglamentario de la Ley) y el Decreto N° 911/96 aprobatorio del Reglamento para la Industria de la Construcción, y las normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que correspondan. Se harán entregas mensuales de las planillas de entrega de los E.P.P. (elementos de protección personal) correspondiente con el rubro que desarrolle cada operario que intervenga en los trabajos a realizar.

.....
Firma y sello del proponente

14.1. Medicina laboral y asistencial.

Servicio médico o clínica para atención en caso de lesiones, Botiquín de 1ros auxilios.

14.2 Protección contra incendio.

Matafuegos adecuados en capacidad y carga del elemento extintor.

15. DATOS DE CONTACTO – DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA D.A.S.

Correo electrónico: sgenerales@das.gob.ar

Teléfono: 0810-222-0317 Interno: 2121 / Directo: 2206-2420

Dirección: A. Alsina 1825, edificio anexo 6° piso, C.A.B.A.

Horarios de atención: días hábiles de 10 a 16 h.

16. CONDICIONES GENERALES

16.1 La empresa adjudicataria deberá cumplir con las leyes, decretos y normativas dispuestos por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

16.2 Corresponde a la empresa adjudicataria la confección de todos los planos en formato DWG de la instalación eléctrica, recorrido y paradas y componentes que tengan que ver con la información que pueda servir a futuro en caso de mantenimiento o habilitación.

16.3 El inicio de las tareas se coordinara entre las partes y deberá ser dentro de los quince (15) días corridos de notificada la orden de compra.

16.4 El plazo de ejecución será de sesenta (60) días hábiles de notificada la orden de compra.

.....
Firma y sello del proponente

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO DE REPARACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y HABILITACIÓN DEL ASCENSOR UBICADO EN LA ENTRADA DE ENTRE RÍOS 197, en un todo de acuerdo a lo requerido en el presente Anexo.	\$	\$
<u>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS</u>				\$
.....				

A tener en cuenta al momento de conformar la oferta: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Forma de pago conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

- Plazo de inicio y ejecución de las tareas conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:.....

CUIT N°:

Firma

Aclaración

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. Nº 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....



CERTIFICADO DE VISITA

Por medio del presente, se deja constancia que la firma,
representada por
ha incurrido a los edificios de la Av. Entre Rios 177 / 197 y Adolfo Alsina 1825 y visitado los equipos e
instalaciones de los edificios involucrados, habiendo tomado conocimiento de la totalidad de las tareas a
realizar.

Fecha de realización de la visita:/...../ 2021

Firma:

Aclaración:

Observaciones:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....